

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“Fiesta de la cerveza”

SANTA ISABEL-JUEVES, 16 DE MARZO DE 2017

En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2017, Cencosud Retail S.A, RUT 81.201.000-K con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO:

Objeto.-

Con motivo de motivar a sus clientes, Santa Isabel realizará un concurso denominado “**Fiesta de la Cerveza**”, en adelante, el “concurso”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Condiciones de Participaciones:

Para participar en el concurso y ganar el premio en conformidad con las reglas de estas bases, los consumidores (en adelante los “Participantes”) deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Comprar Cervezas Escudo, Dictar su Rut en caja, subir una foto con un acompañante y una cerveza Escudo al post del concurso entre el 16/03/2017 y el 20/03/2017. Ambos días incluidos.
2. Solo podrán participar las personas que dicten el Rut en caja por compras de cerveza Escudo y suban la foto al post del concurso hasta el 20/03/2017 23:59 hrs.

ARTÍCULO TERCERO:

Premios.-

- 3.1 A través de un instrumento de selección se elegirá de manera random a los ganadores del premio **consistente en 365 latas de cerveza, entregadas por Escudo**
- 3.2 De las personas que compren Escudo durante el periodo, dicten su rut en caja y comenten en el post una foto con un acompañante y una cerveza Escudo se seleccionará a dicho ganador.
- 3.3 El premio será enviado a domicilio por Escudo.

ARTÍCULO CUARTO:

Sorteo.-

4.1 Se revisarán todos los posteos.

4.2 La selección se realizará a través de random tal como se comenta en el punto 3.1 del presente instrumento, **el día martes 28 de marzo del 2017**

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega del Premio.-

5.1 El Premio será entregado una vez seleccionado los ganadores, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador, la confirmación de que el rut de la persona que comentó el post haya sido dictado en caja durante el periodo y el cabal cumplimiento de los presentes términos y condiciones. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigentes. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad al Organizador dentro de los **3 días** siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido.

Paula Labra

Subgerente de Marketing

SANTA ISABEL